

**VISTO**

El EXP-UNC: 0001282/2019 donde la Dra. María Belén Espoz Dalmasso, Leg. 47.073, solicita licencia con goce de haberes desde el 1 de marzo al 17 de abril del año en curso, a fin de participar de actividades tanto como profesora visitante como de Gestión en el Centro de Estudios Sociales y la Facultad de Economía de la Universidad de Coimbra, (Portugal).

**Y CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Espoz Dalmasso obtuvo una beca de movilidad docente perteneciente a la Asociación de Universidades Iberoamericanas de Posgrado (AUIP).

Que es de vital importancia crear y fortalecer redes de investigación y cooperación académicas con Universidades del mundo.

Que la solicitante acompaña la documentación respaldatoria de su pedido.

Que la Secretaría Académica y la Oficina de Personal y Sueldos han tomado razón de la solicitud de la causante y no han formulado observaciones.

Que la solicitud se encuadra en el Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes universitarios aprobado por Res.1246/15 Art. 50° Inc. 3.

Que el mismo se trató en reunión de comisiones el día lunes 18 de febrero de 2018 y aprobado en la sesión ordinaria del HCD de la FCC del día 25 de febrero del año en curso.

*Por ello;*

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA  
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

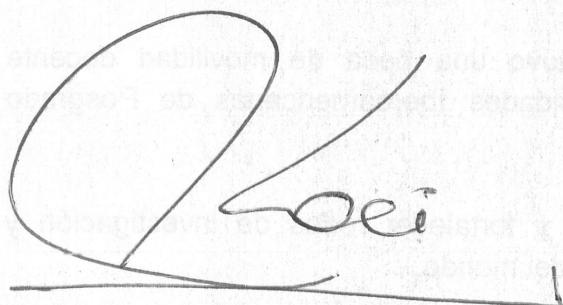
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar la licencia con goce de haberes a la Dra. María Belén Espoz Dalmasso, Leg. 47.073, desde el 1 de marzo al 17 de abril del año en curso, en su

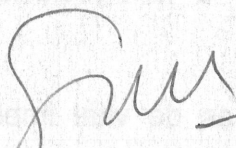
cargo de Profesor Asistente de dedicación simple concursado (Cód. 115) en la cátedra de semiótica (Resol. N° 952/2015).

**ARTÍCULO 2º:** Protocolícese, notifíquese, comuníquese. Gírese a la Secretaría Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

**DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO. A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.**



Dr. Daniel Alejandro Koci  
Secretario Legal y Técnico  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. Susana Morales  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N°

 0073